



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Mesa Técnica para el Análisis de la Iniciativa 851, con Carácter de Decreto, con el Propósito de Expedir la Ley para la Comercialización Responsable de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, de la Comisión de Economía, Industria y Comercio

LXVIII/MT/CEIC/02

Chihuahua, Chih., 26 de agosto de 2025

**INTEGRANTES DE LA MESA TÉCNICA.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción I, inciso b) del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se le invita a **la Mesa Técnica**, la reunión será **de manera presencial en el Salón Legisladores**, ubicado en el piso 18 del edificio que alberga este Poder Legislativo, **así como de acceso remoto o virtual**, que se celebrará el día **27 de agosto** del año en curso, **a las 10:00 horas**. El Orden del Día se anexa al presente documento.

Igualmente, sirva el presente para notificar a la iniciadora o iniciador, en su caso, de la reunión de la Mesa Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Los datos para ingresar a la reunión de acceso remoto son los siguientes:

<https://us06web.zoom.us/j/84222018769?pwd=zc7w6OYcjEoVOoVMGC1lvhJWr5Xc2o.1>

ID de reunión: 842 2201 8769
Código de acceso: 579651

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Romina Aguirre Márquez
Secretaría Técnica

GAOR/MT/FRE



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Mesa Técnica para el Análisis de la Iniciativa 851, con Carácter de Decreto, con el Propósito de Expedir la Ley para la Comercialización Responsable de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, de la Comisión DE Economía, Industria y Comercio LXVIII/MT/CEIC/02

Orden del Día

I.- Registro y presentación de las personas asistentes.

II.- Continuación de los trabajos de la Mesa Técnica para el análisis de la **Iniciativa no. 851**, con carácter de Decreto, con el propósito de expedir la Ley para la Comercialización Responsable de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.

Promovente o Iniciador: Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente (Grupo Parlamentario del PAN).

III.- Clausura.

Chihuahua, Chihuahua, a los 27 días del mes de agosto de 2025.